



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Resolución nº 12044, del 1 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura por el sistema de promoción interna directa en el puesto y el procedimiento de concurso-oposición, diez plazas de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento (Subescala Administrativa de Administración General) clasificadas en el subgrupo C1, convocado por resolución de la Concejalía de Interior y Personal número 9985, de 22 de octubre de 2025.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna directa en el puesto y el procedimiento de concurso-oposición, diez plazas de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento (subescala Administrativa de Administración General) clasificadas en el subgrupo C1, convocado por resolución de la Concejalía de Interior y Personal número 9985, de 22 de octubre de 2025 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 207, de 29 de octubre de 2025), de conformidad con lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria y en virtud de las atribuciones que me están atribuidas por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 26 de junio de 2023, resuelvo:

1. Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CALVO	LEJÁRRAGA	PILAR	***5458**
GÓMEZ	MOLERO	DAVID	***8389**
MARTÍN	LÓPEZ	AMANDA	***2452**
MARTÍN	SOTOMAYOR	ANTONIO	***3384**
RABOSO	MORENO	LUIS ALBERTO	***7166**
RAMÍREZ	AGÜERO	ENRIQUE	***1157**
ROMERO	DÍAZ	MARÍA JESÚS	***3054**
SÁNCHEZ	ROSELL	IRENE	***0893**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

2. Abrir un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivan su exclusión del proceso selectivo. Quienes no subsanen los defectos en el plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán excluidos definitivamente del proceso selectivo.

Cúmplanse los trámites pertinentes.

Toledo, 1 de diciembre de 2025.—El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.
N.º I.-6062